

RAFAEL CORREA DELGADO  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 76 de la Ley de Personal de la Policía Nacional establece: “*El ascenso constituye un derecho del personal policial para pasar al grado inmediato superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley y el Reglamento*”;

Que, el Art. 89 literal e) de la norma en cita, ordena: “*e) Para ascender a General Superior: ...Se requiere estar ejerciendo el cargo de Comandante General y haber cumplido con el tiempo de permanencia en el grado de General Inspector. ...Para el caso del General que desempeñe la Comandancia General de Policía no se tomará en cuenta el tiempo máximo establecido en el artículo 85; y sus Funciones durarán dos años*”;

Que, la Ley Reformatoria a la Ley de Personal de la Policía Nacional, en su artículo 1, sustituye el artículo 22 por el siguiente: “*Art. 22.- Los grados Oficiales Generales y el grado Oficial Superior de Coronel de Policía, se otorgarán por Decreto Ejecutivo; ...*”;

Que, con Resolución Nro. 2016-013-CsG-PN, de enero 18 de 2016, el H. Consejo de Generales de la Policía Nacional resolvió iniciar el proceso de calificación de los señores Generales Inspectores para el ascenso a General Superior;

Que, continuando con el proceso, con Resolución No. 2016-137-CsG-PN, de febrero 3 de 2016, el H. Consejo de Generales de la Policía Nacional, revisada la documentación de los Generales Inspectores, acreditados los requisitos establecidos en los artículos 76, 84 y 89, e) de la Ley de Personal de la Policía Nacional; RESUELVE solicitar al señor Ministro del Interior califique como IDONEO para ascender al grado de GENERAL SUPERIOR, al señor General Inspector DIEGO ALEJANDRO MEJÍA VALENCIA;

Que, el señor Ministro del Interior, con Acuerdo Ministerial No. 6697, de fecha 12 de febrero del 2016, califica como IDONEO, para ascender al grado de GENERAL SUPERIOR al señor General Inspector DIEGO ALEJANDRO MEJÍA VALENCIA, quien el 11 de febrero 2016 ha cumplido su permanencia de dos años en el Grado y se encuentra desempeñando las funciones de Comandante General, acreditando los requisitos del Art. 89, letra e) de la Ley de Personal de la Policía Nacional;

Que, el señor Ministro del Interior atendiendo la petición formulada por el Presidente del H. Consejo de Generales de la Policía Nacional (Acc.), cumpliendo con la normativa vigente, hace conocer al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, las Resoluciones antes citadas, para que en uso de sus facultades mediante Decreto Ejecutivo otorgue el ascenso;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 147 numeral 9 de la Constitución de la República,

DECRETA

Art. 1.- ASCENDER con fecha 12 de febrero del 2016, al grado de GENERAL SUPERIOR al señor General Inspector DIEGO ALEJANDRO MEJÍA VALENCIA, quien se encuentra ejerciendo las funciones de Comandante General.

**Nº 953**

**Art. 2.-** De la ejecución de este Decreto que se hará efectivo a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese el señor Ministro del Interior.

**Dado**, en el Palacio Nacional, Quito D.M., a 11 de marzo de 2016.



**RAFAEL CORREA DELGADO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**



**JOSE SERRANO SALGADO**  
**MINISTRO DEL INTERIOR**